ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CESFAM ANTUCO

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.-/

ANTUCO: 30 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO 007353 **/**

VISTOS

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 bis, nuevo y Art. 63 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Alcaldicio de fecha 22/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y sus modificaciones posteriores
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1).- Que, considerando la necesidad de contar con un vehículo municipal para el traslado de Pacientes a control al Centro de Diálisis, ubicado en calle Ercilla 560 de la Ciudad de los Ángeles, el día Viernes 01 de Noviembre del 2024.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo municipal Placa Patente SJDF-50 para el traslado de los siguientes pacientes al Centro de diálisis, que se encuentran ubicados en calle Ercilla N° 560 de la Ciudad de Los Ángeles; quienes deben estar a las 07:00 horas:

- Pablo Saldias Arias

- Violeta Espinoza López

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Carlo Olabe Jara Cédula de identidad Nº 13608317-1 Categoría F, Nivel 15, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ

A L C A L D E (S)

FRS/CPG/RTM/EGH/e.r.c

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)

- Secretaría Municipal

- Archivo /